DATOS DEL INFORME					
Fecha de presentación: 31/08/2026	**NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA**				**No. Contrato: 014-ARC-DISAN-2026**
Periodo del informe: AGOSTO	**Desde el :**	**01/08/2026**	**Hasta el:**	**31/08/2026**	
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO PARA EL ÀREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, CON TOTAL AUTONOMÍA+ TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**"**					

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
Fecha de suscripción	13/01/2026		
Fecha de Iniciación- Inicio	14/01/2026		
Plazo del contrato	OCHO (8) MESES		
Fecha de Terminación	31/08/2026		
Fecha de terminación final (incluir prórrogas)	N/A		
Valor Inicial del contrato	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL ($32.560.000 M/CTE).		
No. CDP y FECHA: N° 2926 - 07/01/2026	**VALOR: 32.560.000,00**	**No. CRP y FECHA: N° 4626 – 15/01/2026**	**VALOR: 32.560.000,00**
Valor total del contrato (incluido valor adición)	N/A		
No. CDP y FECHA: (Cuando se genera una adición presupuestal se actualiza los CDP y RP en valor y tiempo).	**VALOR:** N/A	**No. CRP y FECHA:** N/A	**VALOR:** N/A

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO

No. de Póliza Anexo No. CSU-100003614		**Aseguradora: COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL SA.**	
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	**01/06/2026**	**10/01/2027**	**3.256.000,00**
CALIDAD	**01/06/2026**	**10/01/2027**	**3.256.000,00**

GARANTÍAS APROBADAS EN EL CONTRATO (APLICA CUANDO SE MODIFICA EL CONTRATO EN TIEMPO Y VALOR)

No. de Póliza		**Aseguradora:**	
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO	CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014-ARC-DISAN-2026, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL Y DIANA MARIBEL PEÑARANDA CONTRERAS A FAVOR DE NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	**Valor total del contrato (Incluida adiciones)**	$ 32.560.000
	Valor total tramitado para pago	$ **32.560.000**
	Saldo del contrato	$ **0**

	Porcentaje de Ejecución:	**(100%)**
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		
No. de Planilla de Salud: 94720395	**Entidad:** SALUD TOTAL EPS **Fecha de pago:** 31/08/2026 **Valor:** $ 247.600	
No. de Planilla de Salud: 94720395	**Entidad:** PROTECCIÓN **Fecha de pago:** 31/08/2026 **Valor:** $ 316.900	
No. de Planilla de Salud: 94720395	**Entidad:** POSITIVA **Fecha de pago:** 31/08/2026 **Valor:** $ 10.400	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1.	Proyectar respuestas conforme a los parámetros de la Ley 1755 de 2015, respecto a los derechos de petición que se reciban en la Subdirección de medicina laboral y que sean asignados por el Subdirector y/o quien este determine dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
2.	Proyectar la respuesta a requerimientos realizados por los diversos entes de control, despachos judiciales del país y el Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional de manera mensual, que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
3.	Realizar control de legalidad a la totalidad de juntas médico-Laborales que se realicen, antes de su notificación, durante la vigencia del contrato.					No fueron revisadas durante el periodo laborado.
4.	Proyectar respuesta a quejas que hayan sido elevadas por parte de los usuarios respecto del proceso médico laboral de manera mensual, y que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.					No fueron revisadas durante el periodo laborado.
5.	Cumplir con los requerimientos de manera oportuna que se realicen por la Dirección de Sanidad Armada Nacional- área jurídica, en razón a actuaciones constitucionales, previa asignación y conocimiento del Subdirector de Medicina Laboral.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
6.	Asesorar jurídicamente los asuntos relacionados con la materia medico laboral.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual

7.	Brindar asesoría a los uniformados y civiles del área de medicina laboral, respecto al direccionamiento y análisis en respuesta de peticiones, quejas, informes y/o cualquier requerimiento, especialmente sobre el análisis de reconocimiento de personería jurídica, así como el instituto de la agencia oficiosa, conforme a la normatividad vigente.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
8.	Proyectar conceptos jurídicos sobre aspectos médico laborales de acuerdo en lo previsto en los Decretos 1796 de 2000 y 094 de 1989 durante la vigencia del contrato.					No fueron asignados durante el periodo laborado.
9.	Realizar evaluaciones, reevaluaciones y/o respuestas derivadas de estas jurídicamente, en relación a los diferentes procesos contractuales asignados, durante la vigencia del contrato.					No fueron asignados durante el periodo laborado.
10.	Todas las actividades atribuibles al conocimiento en derecho que sean asignadas por el Subdirector de Medicina Laboral – Dirección de Sanidad Armada Nacional.					No fueron revisadas durante el periodo laborado.
11.	Entregar informe físico mensual de actividades y/o al momento que se requiera por el supervisor, en el que registre evidencia de la ejecución de cada una de ellas (matrices, planillas, base Excel, scanner, pdf, etc) y entregar informe final, junto con las bases de datos, documentos y/o soportes de su gestión, actividades en desarrollo y actividades pendientes, en medio magnético.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
12.	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de los casos especiales analizados, resueltos y tratados durante el tiempo de ejecución del contrato.			**X**		El contratista cumplió con las actividades del objeto contractual

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO					
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor certifica que las actividades señaladas, asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato. En cuanto a la obligación 3, 4, 8, 9 y 10 no se asignaron durante el presente periodo.				
	Certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago.				
AUTORIZACIÓN PAGO	**PERIODO A PAGAR**	**DESDE EL**	01/08/2026	**HASTA EL**	31/08/2026
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO (Valor en Letras)	**CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**			
	VALOR A PAGAR ESTE PERIODO (Valor en números)	**$4.070.000 M/CTE.**			

SUPERVISOR – Subdirección de Medicina Laboral	
NOMBRE: MAYRA MARCELA VALLEJO VALLEJO	
CARGO: PROFESIONAL DEFENSA	
	FIRMA

DOCUMENTOS SOPORTES	**1. Solicitud de pago.** **2. Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales).** **3. Informe de supervisión y cumplimiento del Contratista.** **4. Informe final** **5. Los demás que apliquen**.

Bogotá D.C, 31 – 08 - 2026

Señora:
MAYRA MARCELA VALLEJO VALLEJO
PROFESIONAL DEFENSA
Supervisor Contrato No. 014-ARC-DISAN-2026
La ciudad

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 014-ARC-DISAN-2026.

Nicolás Felipe Amaya Dávila, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa me permito presentar, informe de actividades realizadas en mi condición de CONTRATISTA, durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de agosto de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del CONTRATO No. 014-ARC-DISAN-2026 del 13 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO PARA EL ÀREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA., las cuales relaciono a continuación:

INFORME DE ACTIVIDADES No. OCHO (8)

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS CONFORME AL PERIODO

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Proyectar respuestas conforme a los parámetros de la Ley 1755 de 2015, respecto a los derechos de petición que se reciban en la Subdirección de medicina laboral y que sean asignados por el Subdirector y/o quien este determine dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.	Dentro del periodo comprendido se efectuó verificación en las herramientas ofimáticas de la Subdirección de cada caso en específico, indagando y obteniendo la información de los antecedentes, requeridos para proyectar una respuesta clara, precisa y concreta, proyectándose a treinta y cuatro (34) documentos entre formatos, coordinaciones y respuestas a peticiones relacionadas con aspectos médico-laborales de personal interesado en definir su situación médico laboral o en desarrollo de su proceso médico laboral.
2.	Proyectar la respuesta a requerimientos realizados por los diversos entes de control, despachos judiciales del país y el Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional de manera mensual, que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.	Dentro del periodo comprendido se efectuaron tres (3) informes al despacho sobre procesos médico laborales en cumplimiento a requerimientos dentro de sentencia de Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Reparaciones Directas y requerimientos de otras dependencias de Armada Nacional y/o del Grupo Contencioso Constitucional.
3.	Realizar control de legalidad a la totalidad de juntas médico-Laborales que se realicen, antes de su notificación, durante la vigencia del contrato.	Dentro del periodo contractual no fue posible efectuar la revisión de certificaciones de personal citado a junta medico laboral, por priorización de volumen de requerimientos urgentes.
4.	Proyectar respuesta a quejas que hayan sido elevadas por parte de los usuarios respecto del proceso médico laboral de manera mensual, y que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.	Dentro del periodo, no se recibieron quejas para tramitar.
5.	Cumplir con los requerimientos de manera oportuna que se realicen por la Dirección de Sanidad Armada Nacional- área jurídica, en razón a actuaciones constitucionales, previa asignación y conocimiento del Subdirector de Medicina Laboral.	Dentro del presente periodo, se dio cumplimiento en los tiempos establecidos a los requerimientos allegados por el área jurídica de la Dirección de Sanidad Naval, entre los cuales se tienen veinticinco (25) respuestas a derechos de petición, dos (2) ampliaciones a respuestas de derecho de petición, siete (7) oficios de activación ante DIGSA, cinco (5) solicitudes de coordinación de servicios médicos, entre otros.
6.	Asesorar jurídicamente los asuntos relacionados con la materia medico laboral.	Dentro del periodo comprendido se asesoró a los procesos con inquietudes relacionado con el área de medicina laboral.

7.	Brindar asesoría a los uniformados y civiles del área de medicina laboral, respecto al direccionamiento y análisis en respuesta de peticiones, quejas, informes y/o cualquier requerimiento, especialmente sobre el análisis de reconocimiento de personería jurídica, así como el instituto de la agencia oficiosa, conforme a la normatividad vigente.	Durante el presente periodo, se brindó asesoría para proyectar por parte de los procesos respuesta a una (1) petición en aplicativo PQRS DIGSA solicitado por proceso médico laboral.
8.	Proyectar conceptos jurídicos sobre aspectos médico laborales de acuerdo en lo previsto en los Decretos 1796 de 2000 y 094 de 1989 durante la vigencia del contrato.	Dentro del periodo comprendido no se requirió emisión de concepto jurídico relacionado con el área de medicina laboral.
9.	Realizar evaluaciones, reevaluaciones y/o respuestas derivadas de estas jurídicamente, en relación a los diferentes procesos contractuales asignados, durante la vigencia del contrato.	Dentro del periodo comprendido no fue requerida esta obligación.
10.	Todas las actividades atribuibles al conocimiento en derecho que sean asignadas por el Subdirector de Medicina Laboral – Dirección de Sanidad Armada Nacional.	Dentro del periodo comprendido no se requirió esta obligación.
11.	Entregar informe físico mensual de actividades y/o al momento que se requiera por el supervisor, en el que registre evidencia de la ejecución de cada una de ellas (matrices, planillas, base Excel, scanner, pdf, etc) y entregar informe final, junto con las bases de datos, documentos y/o soportes de su gestión, actividades en desarrollo y actividades pendientes, en medio magnético.	Se realizó cierre y seguimiento a 31 orfeos asignados a la anterior contratista dejando constancia al seguimiento mediante archivo Excel. Todas las actividades desarrolladas durante el periodo, fueron debidamente documentadas y almacenadas en las bases de datos de conformidad con las instrucciones dadas por la Subdirección.
12.	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de los casos especiales analizados, resueltos y tratados durante el tiempo de ejecución del contrato.	El informe se realizó de conformidad con los lineamientos dados para el cierre y seguimiento de los casos pendientes por gestión y de aquellos que requieren seguimiento por parte del área jurídica.

ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Cumpliendo con lo dispuesto en el contrato, anexo el comprobante de pago de seguridad social, planilla No. 93372999 correspondiente al mes de julio de 2026.

INFORMACIÓN DE NOVEDADES AL SUPERVISOR:

La relacionada.

SOLICITUD DE PAGO DEL CONTRATO No. 014-ARC-DISAN-2026.

Con ocasión a la forma de pago definida en la cláusula séptima del contrato, para el periodo ejecutado, corresponde a la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, pagar a nombre del contratista, la siguiente suma:

No. PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR	CONCEPTO	REGIMEN	No. RUT
No. 008	**31/08/2026**	**CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.070.000 M/CTE).**	**Servicios prestados desde el 01 al 31 de agosto de 2026, en desarrollo del contrato No. 014-ARC-DISAN-2026.**	**SIMPLIFICADO**	**1026584846-5**

Para efecto del pago, agradezco desembolsar en la cuenta Ahorros (x) No. 4682031311 del Banco Davibank S.A.

Atentamente,



NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA
Cédula de Ciudadanía Nº 1026584846 de Bogotá D.C
Contrato N° 014-ARC-DISAN-2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026584846	NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA	Calle 8 Bis A numero 78C-80	6056406	nicolasfamayad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94720395	31/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$574.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	247.600	0		0		0	0	0	0	247.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	316.900	0	0	0	0	0	0		316.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.400				10.400	0	0	10.400			104	10.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	247.600	247.600
Pensión	1	316.900	316.900
Riesgos Laborales	1	10.400	10.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	574.900	574.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026584846	NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA	Calle 8 Bis A numero 78C-80	6056406	nicolasfamayad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94720395	31/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$574.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1026584846	AMAYA DAVILA NICOLAS FELIPE	59	0			N																	230201	1.980.450	30	316.900	0	0	0	0	EPS002	1.980.450	30	247.600	14-23	1.980.450	30	1	10.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

Doctora:
MAYRA MARCELA VALLEJO VALLEJO
Supervisora Contrato No. 014-ARC-DISAN-2026
ciudad

INFORME FINAL CONTRATO 014-ARC-DISAN-2026

Nicolás Felipe Amaya Dávila, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa, me permito presentar, Informe Final de las actividades desarrolladas en mi condición de CONTRATISTA, en cumplimiento del Numeral Octavo Obligación contractual pactada, en el que se dispuso: *"Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de los casos analizados, resueltos y tratados durante el tiempo de ejecución del contrato";* cuyo objeto contractual es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO PARA EL ÀREA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL, CON TOTAL AUTONOMÍA+ TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA."*

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Proyectar respuestas conforme a los parámetros de la Ley 1755 de 2015, respecto a los derechos de petición que se reciban en la Subdirección de medicina laboral y que sean asignados por el Subdirector y/o quien este determine dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.	En desarrollo de la obligación 1, a partir de la documentación allegada y considerado que se emitieron respuestas a partir requerimientos a partir de derechos de peticiones, requerimientos judiciales, solicitudes del área jurídica de la DISAS, entre otros, se generaron como producto final la proyección de ciento once (111) documentos relacionados con la respuesta oportuna y apropiada a todas aquellas solicitudes que fueron allegadas al área en desarrollo del proceso de la ejecución del contrato.
2	Proyectar la respuesta a requerimientos realizados por los diversos entes de control, despachos judiciales del país y el Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional de manera mensual, que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación de los servicios de la Subdirección.	En desarrollo de la obligación 2, de conformidad con las solicitudes que fueron allegadas directamente a la Subdirección de Medicina Laboral o por medio de la Oficina Jurídica de la Dirección de Sanidad Laboral, se emitió respuesta a cada requerimiento judicial por encontrarse en curso proceso judicial por temas relativos a Medicina Laboral. Finalizando la gestión se evidencian once (11) oficios de cumplimiento judicial.
3	Realizar control de legalidad a la totalidad de juntas médico-Laborales que se realicen, antes de su notificación, durante la vigencia del contrato.	En cuanto a la obligación 3, teniendo en cuenta la priorización de volumen de requerimientos urgentes, no se realizaron revisiones de legalidad de Junta Médico Laborales.

4	Proyectar respuesta a quejas que hayan sido elevadas por parte de los usuarios respecto del proceso médico laboral de manera mensual, y que sean asignados por el Subdirector del Área y/o quien este determine, dentro del horario de la prestación Subdirección.	En cuanto a la obligación 4, puede observarse que es baja la radicación de quejas o reclamos frente a temas de competencia de la Subdirección de Medicina Laboral, obteniéndose como resultado de ello, el trámite y respuesta de una (01) queja.
5	Cumplir con los requerimientos de manera oportuna que se realicen por la Dirección de Sanidad Armada Nacional- área jurídica, en razón a actuaciones constitucionales, previa asignación y conocimiento del Subdirector de Medicina Laboral.	En cuanto a la obligación 5, teniendo como pilar de las funciones de la Subdirección de Medicina Laboral, garantizar el debido proceso, la veracidad de la información y la legalidad de las actuaciones administrativas en los casos y/o solicitudes a cargo de cada uno de sus procesos de la oficina, con el objeto de generar los tramites que en derecho correspondan y brindar las respuestas pertinentes, de acuerdo a los requerimientos de intervención y argumentación jurídica, se efectuó apoyo para la proyección cincuenta y tres (53) peticiones.
6	Asesorar jurídicamente los asuntos relacionados con la materia medico laboral.	En cuanto a la obligación 6, asesoró a los procesos con inquietudes relacionado con el área de medicina laboral o información frente a algún trámite relacionado con los procesos internos.
7	Brindar asesoría a los uniformados y civiles del área de medicina laboral, respecto al direccionamiento y análisis en respuesta de peticiones, quejas, informes y/o cualquier requerimiento, especialmente sobre el análisis de reconocimiento de personería jurídica, así como el instituto de la agencia oficiosa, conforme a la normatividad vigente.	En cuanto a la obligación 7, durante el periodo de tiempo se brindó asesoría directa al personal de la Subdirección de casos específicos a tratar en materia médico laboral o que pudieren ser objeto de verificación de acuerdo a la normatividad dispuesta.
8	Proyectar conceptos jurídicos sobre aspectos médico laborales de acuerdo en lo previsto en los Decretos 1796 de 2000 y 094 de 1989 durante la vigencia del contrato.	En cuanto a la obligación 8, no se requirió emisión de concepto jurídico relacionado con el área de medicina laboral.
9	Realizar evaluaciones, reevaluaciones y/o respuestas derivadas de estas jurídicamente, en relación a los diferentes procesos contractuales asignados, durante la vigencia del contrato.	En cuanto a la obligación 9, durante el periodo de ejecución del contrato solamente fue remitido un proceso de evaluación jurídica y fue remitido de conformidad con las pautas dadas por el Área de Contratación de la DISAN.

10	Todas las actividades atribuibles al conocimiento en derecho que sean asignadas por el Subdirector de Medicina Laboral – Dirección de Sanidad Armada Nacional.	En cuanto a la obligación 10, por priorización de volumen de requerimientos urgentes, no fue requerida esta obligación en el periodo de ejecución del contrato.
11	Entregar informe físico mensual de actividades y/o al momento que se requiera por el supervisor, en el que registre evidencia de la ejecución de cada una de ellas (matrices, planillas, base Excel, scanner, pdf, etc) y entregar informe final, junto con las bases de datos, documentos y/o soportes de su gestión, actividades en desarrollo y actividades pendientes, en medio magnético.	En cuanto a la obligación 11, se efectuaron tres (3) informes de actividades de manera mensual.
12	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de los casos especiales analizados, resueltos y tratados durante el tiempo de ejecución del contrato.	En cuanto a la obligación 12, se efectúa el presente informe final.

Observaciones:

De los documentos proyectados, me permito participar para ilustración y respaldo de la proyección de los documentos relacionados en la Subdirección de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad Naval, dicha información se encuentra contenida en el equipo de cómputo asignado, en la carpeta Información \\172.24.52.163\Medicina Laboral\6. PROCESO JURIDICO\NICO PROV.

En la carpeta se encuentran subcarpetas organizadas de la siguiente manera:



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
OFICIOS DE PRONTO TEMAS IMPORTANT...	28/05/2026 11:13 a. m.	Carpeta de archivos	
POR FA APOYO PARA RTA	28/05/2026 11:16 a. m.	Carpeta de archivos	
SEÑALES	28/05/2026 5:22 p. m.	Carpeta de archivos	
CUMPLIMIENTOS	1/06/2026 2:02 p. m.	Carpeta de archivos	
SAMAI	18/06/2026 10:54 a. m.	Carpeta de archivos	
ADICION	26/06/2026 11:03 a. m.	Carpeta de archivos	
ESCANEADOS	3/07/2026 10:18 a. m.	Carpeta de archivos	
CUENTAS DE COBRO	29/07/2026 4:04 p. m.	Carpeta de archivos	
EVIDENCIAS	3/08/2026 4:19 p. m.	Carpeta de archivos	
LEIVIS	12/08/2026 3:16 p. m.	Carpeta de archivos	
COORDINACIONES	24/08/2026 11:53 a. m.	Carpeta de archivos	
ACTIVACIONES	24/08/2026 12:01 p. m.	Carpeta de archivos	
CAMILO	25/08/2026 4:06 p. m.	Carpeta de archivos	
RESPUESTAS	27/08/2026 4:41 p. m.	Carpeta de archivos	

Sistema de Gestión Documental ORFEO:
De los documentos asignados en el usuario establecido: diana.peñaranda, usuario que se encontraba asignado a la anterior contratista, se encontraban 29 solicitudes pendientes de gestión, sin embargo, se gestionaron la totalidad de documentos dejando cero solicitudes pendientes. Además, se realizó apoyo a seis solicitudes remitidas por la supervisora del contrato, realizando la totalidad de asignaciones dejando constancia de ello de la siguiente manera:

NUMERO RADICA•A1:G28DO	FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	TIPO DOCUMENT	ENVIADO POR	OBSERVACIÓN
20260031070176362	2026-05-27 15:56 PM	Derecho de PeticiÃ'n - Solicitud de Pago de bonificaciÃ'n por PÃ©rdida de Capacidad psicofisica JAIDES POSSO SOLAR 32.400.710 fv 08-06-2026	JAIDES POSSO GALAN	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 26003118032403100000
20260031070168432	2026-05-21 12:30 PM	ORDEN JUDICIAL 5ï" SOLICITUD EXTENSIÃ"N DE SERVICIO MÃ‰DICOS al señor BRAYAN ALEJANDRO HENAO LOZANO 1000638759f v 02-	BRAYAN ALEJANDRO HENAO LOZANO	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180309231
20260031070167242	2026-05-20 16:13 PM	INFORMANDO RADICACION DE DEMANDA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEDERECHO MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ 60323807 fv 02-	MARIA CRISTINA PINTO GOMEZ	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	Acción de nulidad - no están solicitando prueba documental como quiera que el accionante tiene copia de Acta de Junta M.L. No 193-2024
20260031070165202	2026-05-20 09:17 AM	SOL COPIA AUTENTICA Y LEGIBLE DE LA HISTORIA CLÃNICA Y EXPEDIENTE DE MEDICINA LABORAL PERTENECIENTE AL SOLDADO CARLOS ENRIGUE OLIVO MACIAS CC	CARLOS ENRIGUE OLIVO MACIAS	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180226901
20260031070164332	2026-05-20 08:48 AM	REQUERIMIENTO JUDICIAL PREVIO A INCIDENTE DE DESACATO REPARACIÃ"NDIRECTA MICHAEL STEVEN CHALA RICAURTE 02-06-2026	MICHEL STEVEN CHALA RICAURTE	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180234000
20260031070161482	2026-05-15 11:43 AM	REITERACIÃ"N SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL- ISAAC DE JESUS AVENDAÃ'OMONTES, identificado con cÃ©dula de	ISAAC DE JESUS AVENDAÃ'O MONTES	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180321421
20260031070153772	2026-05-14 10:57 AM	REITERACION DE DERECHO DE PETICION CARLOS EDUARDO ROLON MACHADO	CARLOS EDUARDO ROLON MACHADO	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031220261941
20260031070153672	2026-05-14 10:51 AM	DERECHO DE PETICION SOLICITUD INFORMACION PROCESO MEDICO LABORAL CORRESPONDIENTE AL SEÃ'OR ANTOLINEZ BARRIOS ALBA DANIELA CC 37511235 con plazo	ALBA DANIELA ANTOLINEZ BARRIOS	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031181378833
20260031070156352	2026-05-12 15:43 PM	SOLICITUD INFORMACION PROCESO KEYNER RAFAEL TATIS IGUARAN 1067308628 FV 26-05-	TATIS IGUARAN KEYNER RAFAEL	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180161171
20260031070153462	2026-05-11 10:56 AM	ENVIO SOLICITUD DE ASISTENCIA MESA TRABAJO DELEGADO MEDICINA LABORAL CON RADICADO 20260000164SD01	ARAYU... JEMCO-DIGSA-ARAYU	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180173001
20260031070152122	2026-05-08 12:07 PM	SOLICITUD ELABORACION DE CONCEPTO MEDICO TRAS FALLO JUDICIAL VILLARREAL CARDENAS ALEX ENRIGUE 8.534.453 FV 18-05-	VILLARREAL CARDENAS ALEX ENRIGUE	*Informe	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180178221
20260031070151862	2026-05-08 11:12 AM	No20260031180153311MDNCOGFMCOARCSECARJEMPEJEDHUDISANSUBME27.3del 29 de Abril de 2026 -VIDAL RIVERA JURADO 31253867 FV 18-	VIDAL RIVERA JURADO	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180223071
20260030631446533	2026-05-05 16:59 PM	Solicitud JML - TML S2 DARWIN JOSE MARTELO GUISADO (G.E.P.D)	CN JUAN CARLOS HINCAPIE AGUDELO DISAN	*Informe	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180118551
20260031070142022	2026-04-30 12:21 PM	SOLICITUD INFORMACIÃ"N AFILIACIÃ"N TIANY BECHERY RAMIREZ RENGIFO CC 1111750071	TIANY BECHERY RAMIREZ RENGIFO	*Informe	ANDRES.OSPINA.L	Remitido por competencia ASJUR
20260031070135932	2026-04-27 09:25 AM	Solicitud de RevisiÃ'n PeriÃ'dica de Estado de Invalidez del Sr. CAMILOANDRES RAMIREZ GUARNIZO, beneficiario del CF(RA) EDILBERTO RAMIREZ VILLATE CC 17177864 PLAZO 09-05-	EDILBERTO RAMIREZ VILLATE	Correspondencia	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180186671
20260031070125702	2026-04-17 11:00 AM	DERECHO DE PETICION SOLICITUD COPIA JUNTA MEDICO LABORAL CORRESPONDIENTE AL SEÃ'OR CC 1001800239 HERRERA SARMIENTO SEBASTIAN FV CON PLAZO 27/04/2026	SEBASTIAN HERRERA SARMIENTO	*Informe	BRAYAN.RODRIGUEZ	RTA 20260031700213511
20260031070124212	2026-04-16 14:26 PM	SOLICITUD JUNTA MEDICA josegilmer salgado marin 14606727 FV 27-04-2026	jose gilmer salgado marin	*Informe	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031070165800
20260031070121082	2026-04-14 16:15 PM	De manera atenta me permito enviar adjunto, el Comunicado Oficial con nÃºmero deRadicado GS-2026-029688-DISAN cuyo asunto es Solicitud informaciÃ'n cobro exÃ¡menesde retiro de que trata el artÃ-culo 8 del Decreto 1796 de 2000	ARPER... DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARPER	*Informe	DAVID.CASTILLO.CH	Solicitud REMITIDA A ASJUR POR COMPETENCIA

20260030621197143	2026-04-14 09:42 AM	OFICIO AMELARC ENVÃO FALLO SEGUNDA INSTANCIA ST VIVEROS LAVIANO OSCAR	JHON JAIRO HERNANDEZ CASTAÃ'EDA SUBME	*Informe	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031181123663
20260031070107572	2026-04-01 10:33 AM	ORDEN JUDICIAL 11001333603120250003600 ANDRES CAMILO PEÃ'UELASANTIAGO CC 1066864728 FV 13-04-2026	CAMILO ANDRES PEÃ'UELA SANTIAGO	*Informe	ANDRES.OSPINA.L	RTA 20260031180234081
20260031070100402	2026-03-26 06:18 AM	NOTIFICACION ADMISION DE ACCION DE REPARACION RADICADO 11001-33-43-060-2021-00244-00 DEL ACCIONANTE Eder Luis Medina	ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juzgado Sesenta Administrativo	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180318521852100001
20260031070100332	2026-03-25 17:33 PM	NOTIFICACION ADMISION DE ACCION DE REQUERIMIENTO RADICADO 11001334305820220031300 DEL ACCIONANTE	ANDREA CODINA RUIZ Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180318381
20260031070096832	2026-03-20 15:34 PM	REPARACIÃ"N DIRECTA FERNEY ALBERTO ARAUJO DURAN RAD 2024-00360-00 FV 30-03-	FERNEY ALBERTO ARAUJO DURAN	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA: 20260031180274871
20260031070096502	2026-03-20 12:18 PM	DERECHO DE PETICION SOLICITUDES EN PROCESO MEDICO LABORAL CORRESPONDIENTE AL SEÃ'OR BENITEZ FUENTES CESAR FERNANDO CC 73156534 CON	CESAR FERNANDO BENITEZ FUENTES	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260030481241183
20260031070093112	2026-03-18 11:07 AM	NOTIFICACION ADMISION DE ACCION DE REQUERIMIENTO RADICADO 13001-33-33-015-2024-00078-00 DEL ACCIONANTE VÃ-ctor Felipe GarcÃ-a MejÃ-a	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE CARTAGENA LUIS PATERNINA LÃ"PEZ	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260030790111071
20260031070091172	2026-03-17 11:27 AM	Solicitud de asesorÃ-a sobre junta mÃ©dico laboral de baja HENAO ANDRADE DIEGO MAURICIO CC 1032392105 fv 1032392105	CS DIEGO MAURICIO HENAO ANDRADE	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180321501
20260031070087932	2026-03-13 16:55 PM	DERECHO DE PETICION SOLICITUD TRAMITE PROCESO MEDICO LABORAL CORRESPONDIENTE AL SEÃ'OR FRANCISCO	FRANCISCO MIGUEL JIMENZ ALARCON	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180138571
20260031070087052	2026-03-13 11:51 AM	SOLICITUD TRAMITE ADMINISTRATIVO PALACIO VALDEZ WALBERTO DE JESUS FV 11-03-2026	WALBERTO DE JESUS PALACIO VALDES	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031200132031
20260031070078432	2026-03-09 09:53 AM	DERECHO DE PETICION DE RE INTEGRO DE SERVICIOS MEDICOS SR DEYANIRA INFANTE TRUJILLO CC 26733946 PLAZO 15-03-2026	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA S/N	Correspondencias	DAVID.CASTILLO.CH	RTA 20260031180321451

La relación de los casos gestionados y pendientes se encuentran en formato EXCEL en la siguiente ruta: \\172.24.52.163\Medicina Laboral\6. PROCESO JURIDICO\NICO PROV\ORFEO - DIANA 2026. La referencia del documento es la siguiente:0020

Pendientes cargar a SAMAI

Radicado 20260031180318521 EDER LUIS MEDINA NEGRETTE Juzgado 60 Administrativo de Bogotá.

CASOS ESPECIALES:

De conformidad con el informe final de la Dra. Diana Peñaranda (anterior contratista) y considerando la complejidad de algunos casos en curso en la Subdirección de Medicina Laboral – Oficina Jurídica, se relaciona a continuación los casos que deben tener especial observancia para dar continuidad al proceso correspondiente:

- GARCES CAICEDO JHON ALONSO-1007352180. Infante de Marina Regular licenciado desde el año 2015 quien desde el año 2016 a través de acciones de tutela y en cumplimiento a las mismas, ha realizado Juntas Médico-Laborales; en la actualidad por fallos de tutela; quien en la actualidad se efectuó Junta Médico Laboral el día 26 de mayo de 2026, requiriéndose de su constante seguimiento por posibles acciones de tutela que pueda interponer con el objeto de una nueva valoración médico laboral, debiendo tenerse en cuenta las afecciones o lesiones ya calificadas y las que no sean con ocasión a la prestación de su servicio militar.

- CANTILLO VENGOECHEA ROBERTO ANDRES-72158642. Suboficial Jefe activo, a través de medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Buenaventura y confirmada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca bajo radicado N° 2016-00189-01, se ordenó su reintegro a la Institución; sin embargo ordenó el despacho dejar sin efecto el acta de Tribunal Médico Laboral, Acta N° 7454-TML-15-2-529 del 01 de septiembre de 2015, ordenándole a dicho órgano médico laboral una nueva acta donde sean valoradas y calificadas la totalidad de las lesiones, secuelas y tratamientos que realmente sufre el señor ROBERTO ANDRES CANTILLO VENGOECHEA; que efectuada la Junta Médico Laboral por lesiones no calificadas inicialmente por el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, realizados los trámites de ley, fue remitido al Tribunal Médico Laboral por solicitud de revisión del calificado, así como para que dicha instancia califique de manera integral al tripulante, en cumplimiento de la orden judicial.

- GUERRA DURANGO YEISON GUILLERMO-78039076. Suboficial Primero activo, cuenta con JML por Psiquiatría y TML donde en última instancia indicaron su aptitud.

En la actualidad, se encuentra con incapacidades las cuales son otorgadas por médico particular las cuales han sido prorrogadas, sin que se haya podido generar avances para su transcripción en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de ser el caso, proceder al estudio de una posible apertura de proceso médico laboral. En ese sentido, cabe aclarar y tener en cuenta que, la Unidad Básica de Atención Militar de Cartagena, elevó solicitud a la Dirección de Personal de Armada Nacional, con el fin de que se emita pronunciamiento y acciones a tomar frente a la situación que se está presentando con el tripulante – oficio N° 20250032053308753 de fecha 09 de octubre de 2025, documento enviado con copia, entre otras dependencias, a la Subdirección de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad Naval, indicándose que dicho documento es de carácter informativo.

- JESUS DANIEL TROCHA RUIZ-1051817148. Infante de Marina Profesional activo. Personal reportado por ausentismo, a quien se ha requerido conforme a los lineamientos, requisitos y normatividad legal actual y vigente, el diligenciamiento de la ficha médico odontológica para definir su situación médico laboral, que permita a esta Subdirección el desarrollo de las actuaciones de su competencia, sin embargo, no se ha materializado dicho requerimiento pese a las solicitudes de coordinación y apoyo que se han elevado al tripulante, su unidad militar y el Establecimiento de Sanidad donde se encuentra.

- Se requiere verificar en la medida de las posibilidades y en desarrollo de las cargas laborales, la verificación de las activaciones de servicios y requerimientos a los ESM para las actas de Junta Médico Laborales que, con ocasión a requerimientos judiciales se solicitan en los medios de control o autoridades judiciales, que permitan informar a los despachos las gestiones de la Subdirección para dar cumplimiento a lo solicitado, en los casos en que no se haya definido aún la situación médico laboral de los demandantes.

ENTREGA DE ELEMENTOS Y PUESTO DE TRABAJO:

- ✓ Se hace entrega de escritorio rectangular.
- ✓ Un (01) mouse COMPUMAX Modelo: Compumax ML-404M+ML-383.
- ✓ Un teclado Genius Modelo kb-117 y registro serial N° S/N: 35C97859202207.
- ✓ Monitor COMPUMAX con registro de Orden de Compra: 46438, Serial N° 102SN39188, Modelo: 3009-800-0000 y Orden 5118.
- ✓ Silla ergonómica sin etiqueta.
- ✓ Cosedora.

Claves de acceso:

Equipo de cómputo.
Usuario: DISAN
Clave de acceso: S0p0rt3D1s4n

ORFEO
Usuario: diana.penaranda
Clave de acceso: Diana2025*

Zimbra:
Usuario: nicolas.amaya
Clave de acceso: Nicolas2025*

Atentamente,

NICOLAS FELIPE AMAYA DAVILA
Contratista

Cédula de Ciudadanía Nª 1026584846 de Bogotá D.C



MAYRA MARCELA VALLEJO VALLEJO
Supervisora

Copia: daniel.guardo@armada.mil.co